



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 NOV 2025

Expte. N° 78/2025-IEMS-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscrito con la Sra. Yenhy Noemí SABAT MUNIZ VALLEJOS, DNI N° 25.671.837; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Sra. SABAT MUNIZ VALLEJOS para que cumpla servicios en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" colaborando en la recepción del almuerzo y distribuir las raciones diarias a los alumnos beneficiarios de becas, colaborar en el servicio de merienda, higienizar los utensilios y equipamientos correspondientes, conservar en condiciones de higiene el lugar asignado para dichas tareas, conforme a la normativa vigente, recoger y transportar los residuos propios de la actividad, asegurar una correcta deposición, y en cualquier otra actividad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE la contratación tiene vigencia a partir del 1° de setiembre de 2025 y vence el 31 de diciembre de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 332.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de dicho contrato.

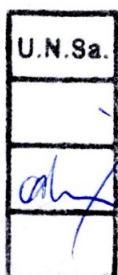
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

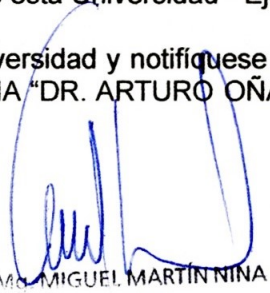
ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia al 1° de setiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscrito entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Sra. Yenhy Noemí SABAT MUNIZ VALLEJOS, DNI N° 25.671.837.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


MAC MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1448-2025